



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 107 / 2015

FECHA : 22 DE ABRIL DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **PARCELA B 4**

S/N° - OSORNO

localidad **FUNDO PILAUCO**

Sector..... **(ZONA RURAL)**

propiedad de **CLAUDIO NAHUEL PAN LOBOS**

R.U.T. N° 15.127.850-7

Rol 6100-4

PERMISO OTORGADO N° 189

FECHA 26.03.2015

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	120,50 M ²
2° piso	60,00 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	180,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria N°053 DEL 21.01.2014
Resolución Sanitaria N°053 DEL 21.01.2014
Certificado TE1 N°0916470 DEL 02.09.2013

SSO
SSO
SEC



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Parcela B 4, Fundo Pilauco, de propiedad de Claudio Nahuelpan Lobos, con una superficie recibida de 180,50 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Carlos Frohlich Albrecht

FGR/ESP/RMR/rlmr